El técnico del Servei de Salut que avaló el contrato con Kovacs está vinculado a su fundación

▶ Carlos Campillo, autor del informe del concierto para la terapia de grapas, ha publicado hasta ocho artículos científicos conjuntamente con el presidente de la organización especializada en la espalda

I. OLAIZOLA PALMA

■ Carlos Campillo, técnico de evaluación asistencial del Servei de Salut que avaló el concierto de este organismo con la Fundación Kovacs para derivarles pacientes con dolor de espalda para someterles a su terapia de grapas, ha publicado hasta ocho artículos científicos sobre la neurorreflejoterapia conjuntamente con el propio doctor Francisco Kovacs y otros autores.

El propio Campillo, a preguntas de este rotativo, admitió la existencia y la autoría de estos artículos publicados en la Red Española de Investigadores en Dolencias de la Espalda (REIDE), web directamente vinculada con la Fundación Kovacs.

El más antiguo de los ocho artículos citados, publicado en la revista Acta Radiologica, data del año 2009, y el informe en el que Carlos Campillo avala la idoneidad de mantener un contrato de riesgo compartido con la Fundación Kovacs lo firmó el funcionario el pasado 28 de mayo de 2013, cuatro años después de su primera colaboración con la organización de la espalda.

Meses más tarde, el actual director asistencial del Servei de Salut, José Luis Gallego, planteó a Campillo una serie de dudas a las que el funcionario contestó con un segundo informe, fechado el 27 de agosto de 2013, en el que el funcionario no duda en afirmar que está justificado mantener la técnica de la neurorreflejoterapia (NRT) con la actual evidencia científica disponible.

Campillo subraya que "la evidencia científica acumulada hasta 2013 aporta pruebas de eficacia, efectividad, seguridad y sólo algunas de eficiencia de la NRT. Las pruebas que las sustenta han sido publicadas en diversas revistas científicas extranjeras y nacionales en el campo de los síndromes mecánicos del raquis o la gestión sanitaria".

Lo que obvió decir el funcionario especializado en evaluación asistencial es que él mismo participó en la redacción de los artículos publicados en esas revistas científicas y que avalan una terapia de grapas que, pese a no estar incluida en la cartera común de servicios del Sistema Nacional de Salud, continúa ofreciendo el Servei de Salut pese a la política de intensos recortes económicos que está llevando a cabo en los últimos años para intentar hacer más sostenible la sanidad pública balear en estos tiempos de crisis económica.

No informó

Preguntado sobre si un funcionario que ha publicado hasta ocho artículos científicos con el doctor Francisco Kovacs es la persona más idónea para redactar los informes sobre los contratos del Servei de Salut con la Fundación que preside el anterior, el conseller de Salud, Martí Sansaloni, aseguró desconocer este hecho, así como que Carlos Campillo informara a sus superiores de esta circunstancia que podría suponer un motivo de incompatibilidad para redactar estos informes.

"Que yo sepa, no informó de este hecho. Lo único que puedo decir es que es el funcionario más especializado que tenemos para informar sobre estos contratos de riesgo compartido. Lleva haciéndolo los últimos seis o siete años", admitió Sansaloni.

Tras estos informes, el Consell de Govern aprobó en septiembre un gasto por valor de 1.382.710 euros para pagar los tratamientos de grapas del doctor Kovacs. Fiel a su cita, quince días antes la conselleria de Presidencia aprobó su subvención directa anual de cien mil euros a la Fundación Kovacs para el mantenimiento de sus páginas webs.

G.BOSCH

La imagen **El funcionario junto a Mario Gestoso, director médico de FK**

▶ El 10 de abril del pasado año la Fundación Kovacs convocó a los medios de comunicación para presentar los resultados de un estudio que cuantifica las resonancias magnéticas lumbares prescritas inapropiadamente. Junto a Mario Gestoso, director médico de la Fundación Kovacs, en el centro de la imagen, aparecía Carlos Campillo, al que la convocatoria realizada por la institución del doctor Kovacs atribuía erróneamente el cargo de responsable asistencial del IB-Salut.

EL DATO

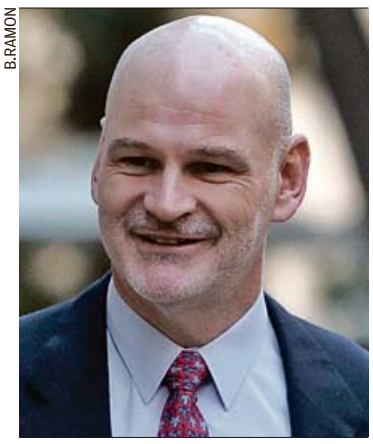

B.RAMON

Murcia asegura que descartó las grapas porque su coste no estaba justificado

▶ Pese a que Carlos Campillo indicaba en su informe que la terapia de grapas se prestaba hasta 2012 en los servicios de salud de las comunidades autónomas de Madrid y Murcia, "antes de su cancelación como parte de los recortes", aseguraba, esta afirmación no se ajusta completamente a la realidad.

Este rotativo se puso en contacto con el servicio de prensa de la consejería de Salud de la Comunidad Murciana, cuyo responsable aseguró que "nunca llegamos a tener firmado un convenio con la Fundación Kovacs. Hicimos un pilotaje en dos centros de salud de Cartagena y en otros dos de Murcia con la idea inicial de implantar esta terapia en toda la región. No obstante, los informes de estos pilotajes resultaron negativos y concluyeron que el coste de esta implantación en toda la comunidad supondría un desembolso para las arcas públicas cercano a los dos millones de euros anuales, un gasto que se consideró excesivo para los beneficios que los tratamientos de la Fundación Kovacs reportarían a la población".

En la Comunidad de Madrid fueron bastante más imprecisos y señalaron que los primeros contactos de la Fundación Kovacs con su departamento para ofrecerles su terapia de grapas datan de los años 2008 ó 2009. "Pero se les dijo que no y no hubo ningún tipo de colaboración", afirmaron en el departamento de prensa madrileño con todas las salvedades que supone haber tenido tres consejeros de sanidad, con sus respectivos equipos, en los últimos seis años.

EL NUEVO CONTRATO

La sanidad pública paga la terapia durante tres meses

▶ El nuevo contrato suscrito con la Fundación estipula que tras este periodo el enfermo retorna al IB-Salut

I. OLAIZOLA PALMA

■ El nuevo contrato de riesgo compartido suscrito entre el Servei de Salut y la Fundación Kovacs tiene como principal novedad, aparte de que la dotación económica que antes ascendía a un millón de euros anuales y que ahora se ha reducido hasta los 700.000 euros aproximadamente, que el IB-Salut paga una cantidad fija por la realización de todas las consultas sucesivas y la técnica de grapas necesarias durante un tiempo máximo de tres meses.

Tras este periodo, el paciente retorna a la sanidad pública donde su médico de cabecera puede optar entre tres decisiones: darle el alta, reenviarlo de nuevo a la Fundación Kovacs para que continúe con el tratamiento o, en caso de que no aprecie síntomas de mejora en el enfermo, el facultativo podría remitirle a otro recurso asistencial como una unidad del dolor, por ejemplo.

Así, a diferencia del contrato suscrito en marzo de 2011 con el por entonces director general del Servei de Salut, Josep Pomar, el paciente remitido a la Fundación Kovacs ya no queda como "rehén indefinido" de esta organización y debe retornar a los tres meses al sistema público para que se evalúe la bondad de la terapia de grapas en su dolencia de espalda.

"En todos los contratos anteriores, la Fundación Kovacs atendía al paciente hasta el alta clínica, con independencia del tiempo y del número de consultas, intervenciones y reintervenciones", confirmaron fuentes del Servei de Salut.

Desde este departamento incidieron en que los contratos de riesgo compartido consisten en que una parte de la contraprestación económica por la realización de la técnica está en función de los resultados obtenidos.

En el contrato de riesgo compartido se paga una parte fija por la realización de la técnica de neurorreflejoterapia y otra variable por la consecución de tres indicadores, a saber: un 50% por la mejoría clínica, un 30% por la reducción en el consumo de fármacos por parte del paciente y un 20% por la cantidad de cirugía de columna vertebral que se evite al Servei de Salut.

"En función de los resultados obtenidos en estos tres apartados, la Fundación Kovacs recibe el cien por cien del precio pactado o el porcentaje correspondiente según el grado de cumplimiento y de la ponderación de cada uno de los tres apartados", aclararon desde el Servei de Salut.

Tal y como informó recientemente DIARIO de MALLORCA, los pacientes que el IB-Salut deriva a la Fundación Kovacs han mermado un 20% en los últimos cuatro años. Así, frente a los 1.767 enfermos derivados en 2010, el pasado año la cifra se redujo hasta los 1.411.

Preguntado sobre cuál cree que puede ser la causa de esta disminución de derivaciones –los médicos de cabecera son los únicos profesionales sanitarios autorizados a hacerlo–, el Servei de Salut respondió genéricamente que "la indicación de la NRT la realizan los médicos de familia en función del estado del paciente, de los tratamientos previos, de la patología de base y de la conformidad del paciente. Existen factores diferenciales que pueden afectar por la amplia variabilidad de motivos clínicos y personales del paciente". Lo que está claro es que no se puede atribuir al nuevo contrato de riesgo compartido, que data de diciembre de 2013.